



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Consentimiento informado para la donación voluntaria de muestras biológicas humanas y sus datos clínicos asociados para su uso en investigación biomédica al " @ " ` V#\ del Hospital General Universitario de Elche

Muestras obtenidas en el curso de procedimientos diagnósticos, quirúrgicos o terapéuticos indicados para la asistencia del paciente



CONSENTIMIENTO INFORMADO

EJEMPLAR PARA EL/LA DONANTE

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA OBTENCIÓN DE CÉLULAS PLURIPOTENTES INDUCIDAS Y ORGANOIDES

Las células pluripotentes inducidas (iPS) proceden de células adultas diferenciadas que han sido genéticamente manipuladas para dar lugar a un tipo celular similar al de las células madre embrionarias. Estas células se pueden mantener en el laboratorio de forma indefinida y pueden diferenciarse de una forma controlada a cualquiera de los tipos celulares presentes en el organismo adulto. A su vez, a partir de células iPS, pueden generarse organoides, que son agregados de células cultivadas en matrices tridimensionales (3D) específicas, que dan lugar a órganos en miniatura simplificados que conservan algunas funciones fisiológicas. Las células iPS derivadas de pacientes pueden permitir la generación ilimitada de células donde se manifiesta una enfermedad en particular, posibilitando de esta forma su estudio en el laboratorio y el desarrollo de nuevos medicamentos para el tratamiento de determinadas patologías.

Solo en caso de que usted así lo indique, parte de las células obtenidas serán utilizadas para obtener células iPS y generar organoides. Tanto las células iPS obtenidas como los organoides generados serán utilizados en investigación con fines terapéuticos y/o el estudio de enfermedades y nunca en medicina reproductiva. Las muestras serán cedidas únicamente a proyectos de investigación que cuenten con la aprobación de los Comités Científico y Ético correspondientes. Las células iPS, serán depositadas en un Banco Nacional de Líneas Celulares cumpliendo con la legislación vigente del país donde se generen para que queden a disposición de la comunidad científica.

En cualquier momento, si usted así lo solicita (mediante la revocación del presente consentimiento) se procedería a la destrucción de esta línea celular.

Mediante la firma de este documento autoriza al Biobanco HGUE a ceder las células obtenidas a partir de la biopsia de piel a investigadores que deseen obtener células iPS a partir de ellas.

D./D^a. [redacted] de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted],
DNI [redacted] y nº de Tarjeta Sanitaria [redacted]

D./D^a. [redacted] de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted],
DNI [redacted] en calidad de representante (en caso de minoría legal o incapacidad) del/de la paciente con DNI [redacted] y nº de Tarjeta Sanitaria [redacted]

Firma: D./D^{ña} [redacted]

En [redacted] a [redacted] de [redacted] de 20 [redacted]



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Consentimiento informado para la donación voluntaria de muestras biológicas humanas y sus datos clínicos asociados para su uso en investigación biomédica al " @ " ` V# \ del Hospital General Universitario de Elche

Muestras obtenidas en el curso de procedimientos diagnósticos, quirúrgicos o terapéuticos indicados para la asistencia del paciente



CONSENTIMIENTO INFORMADO

EJEMPLAR PARA EL BIOBANCO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA OBTENCIÓN DE CÉLULAS PLURIPOTENTES INDUCIDAS Y ORGANOIDES

Las células pluripotentes inducidas (iPS) proceden de células adultas diferenciadas que han sido genéticamente manipuladas para dar lugar a un tipo celular similar al de las células madre embrionarias. Estas células se pueden mantener en el laboratorio de forma indefinida y pueden diferenciarse de una forma controlada a cualquiera de los tipos celulares presentes en el organismo adulto. A su vez, a partir de células iPS, pueden generarse organoides, que son agregados de células cultivadas en matrices tridimensionales (3D) específicas, que dan lugar a órganos en miniatura simplificados que conservan algunas funciones fisiológicas. Las células iPS derivadas de pacientes pueden permitir la generación ilimitada de células donde se manifiesta una enfermedad en particular, posibilitando de esta forma su estudio en el laboratorio y el desarrollo de nuevos medicamentos para el tratamiento de determinadas patologías.

Solo en caso de que usted así lo indique, parte de las células obtenidas serán utilizadas para obtener células iPS y generar organoides. Tanto las células iPS obtenidas como los organoides generados serán utilizados en investigación con fines terapéuticos y/o el estudio de enfermedades y nunca en medicina reproductiva. Las muestras serán cedidas únicamente a proyectos de investigación que cuenten con la aprobación de los Comités Científico y Ético correspondientes. Las células iPS, serán depositadas en un Banco Nacional de Líneas Celulares cumpliendo con la legislación vigente del país donde se generen para que queden a disposición de la comunidad científica.

En cualquier momento, si usted así lo solicita (mediante la revocación del presente consentimiento) se procederá a la destrucción de esta línea celular.

Mediante la firma de este documento autoriza al Biobanco HGUE a ceder las células obtenidas a partir de la biopsia de piel a investigadores que deseen obtener células iPS a partir de ellas.

D./D^a. [redacted] de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted],
[redacted],
DNI [redacted] y nº de Tarjeta Sanitaria [redacted]

D./D^a. [redacted] de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted],
[redacted],
DNI [redacted] en calidad de representante (en caso de minoría legal o incapacidad) del/de la paciente con DNI [redacted] y nº de Tarjeta Sanitaria [redacted]

Firma: D./D^{ña} [redacted]

En [redacted] a [redacted] de [redacted] de 20 [redacted]



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Consentimiento informado para la donación voluntaria de muestras biológicas humanas y sus datos clínicos asociados para su uso en investigación biomédica al " @ " ` V# \ del Hospital General Universitario de Elche

Muestras obtenidas en el curso de procedimientos diagnósticos, quirúrgicos o terapéuticos indicados para la asistencia del paciente



CONSENTIMIENTO INFORMADO

EJEMPLAR PARA EL CENTRO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA OBTENCIÓN DE CÉLULAS PLURIPOTENTES INDUCIDAS Y ORGANOIDES

Las células pluripotentes inducidas (iPS) proceden de células adultas diferenciadas que han sido genéticamente manipuladas para dar lugar a un tipo celular similar al de las células madre embrionarias. Estas células se pueden mantener en el laboratorio de forma indefinida y pueden diferenciarse de una forma controlada a cualquiera de los tipos celulares presentes en el organismo adulto. A su vez, a partir de células iPS, pueden generarse organoides, que son agregados de células cultivadas en matrices tridimensionales (3D) específicas, que dan lugar a órganos en miniatura simplificados que conservan algunas funciones fisiológicas. Las células iPS derivadas de pacientes pueden permitir la generación ilimitada de células donde se manifiesta una enfermedad en particular, posibilitando de esta forma su estudio en el laboratorio y el desarrollo de nuevos medicamentos para el tratamiento de determinadas patologías.

Solo en caso de que usted así lo indique, parte de las células obtenidas serán utilizadas para obtener células iPS y generar organoides. Tanto las células iPS obtenidas como los organoides generados serán utilizados en investigación con fines terapéuticos y/o el estudio de enfermedades y nunca en medicina reproductiva. Las muestras serán cedidas únicamente a proyectos de investigación que cuenten con la aprobación de los Comités Científico y Ético correspondientes. Las células iPS, serán depositadas en un Banco Nacional de Líneas Celulares cumpliendo con la legislación vigente del país donde se generen para que queden a disposición de la comunidad científica.

En cualquier momento, si usted así lo solicita (mediante la revocación del presente consentimiento) se procedería a la destrucción de esta línea celular.

Mediante la firma de este documento autoriza al Biobanco HGUE a ceder las células obtenidas a partir de la biopsia de piel a investigadores que deseen obtener células iPS a partir de ellas.

D./D^a. [redacted] de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted],
[redacted],
DNI [redacted] y nº de Tarjeta Sanitaria [redacted]

D./D^a. [redacted] de [redacted] años de edad, con domicilio en [redacted],
[redacted],
DNI [redacted] en calidad de representante (en caso de minoría legal o incapacidad) del/de la paciente con DNI [redacted] y nº de Tarjeta Sanitaria [redacted]

Firma: D./D^{ña} [redacted]

En [redacted] a [redacted] de [redacted] de 20 [redacted]